DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secre. tarina reciben los números del Bountan que torrespondan al distrito, dispondrin que se fije un elemplar en el sitio de sostumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número signiente.

Les Segretarios cuiderén de conserway les RoleTines coleccionados ordenadamente para su encuedernación. que debera verificase cada año.

ES POBLICA LOS LUNES, MUSICOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro poseias cincuenta céntimos el trimestre, ocho peseias el semestre y quince
pesetas el ñão, à les particulares, pagadas al solicitar la saccripción. Los
segos de fecta de la espital se harán por librarra de (firo mutuo, admitiéndose sole sellos en las suscripciones de trimestre, y unicamente por la
fracción de peseia que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran
son aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con
arregio à le escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada
en los números de este Bonaria de la Comisión provincial, publicada
en los números de este Bonaria de la Comisión provincial.

Números sueltos veínticanes céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se inserteran oficialmente; asimismo cuellquier anuncio concerniente at servicio nacional que dirane de las mismes; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada linea de inserción.

Los anuncios à que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Dictembre de 1905, en cumplimiento el seuerdo de la Diputación de 20 de Neviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oriciales de 20 y 22 de Dictembre ya citado, se abonarán con arceglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta;

PARTE OFICIAL

Presidencia dei Consejo de Ministros

SS. MM. el Ray Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias e Infante Don Jaime, continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Fami-

(Gaceta del día 31 de Ruero de 1909)

GOBIERNO DE PROVINCIA.

REEMPLAZOS

Circular

Hallandoze en descubierto del servicio à que se refiere la circular de este Gobierno de provincia, fecha 7 de Diciembre último, publicada en Bolstin Oficial del dia 9, núm. 148. los Ayuntamientos que à continusción se expresen, prevengo a los Sres. Alcaides de los mismos, que si dentro del plezo de quinto dia no obran en la Comisión Mixta de Re-clutemiento la copia del acta de elistemiento y de las relaciones que hayan facilitado los encargados del Registro civil y los Párrocos de los pueblos del distrito, para la formación de equél, exigué, sia más aviso, à los Sres. Alcaldes y Secreterios morosos en el cumplimiento de sus deberes, el miximum de la multa que entoriza la ley Municipal.

Astorga Benavides Cestrillo de les Polyagares

Luvego Llamus de la Ribera San Justo de la Vega Santingo Milles Vol de Sen Lorenzo La Bañeza Alria de los Melones Lo Antigua Legana Dalga Legans de Negrillos Pobledura de Pelayo Garola Pozuelo del Parsmo Quintena del Marco Regueras de Arriba. Riego de la Vega San Cristobal de la Polantera San Estaban de Nogales San Pedro de Bergianes Senta Elena de Jamuz Santa María del Paramo Suto de la Vega Urdiales del Paramo Villamontan Villezaia. Zotes del Paramo Bousr La Ercina La Pola de Gordon La Robin Rodiezmo Veldelugueros Vegecervers . . . Armubia Garrafe Mansula de las Mulas San Andrés del Rabanado Santovenia de la Valdoncina Valverde del Camino Vega de Infanzones Villadangos Villaga baringe Mories de Paredes Palacion del Sil Valdesamario Pos ferrada Cabañas-Rurse Castrillo de Cabrera Congosto Folgoso de la Ribera Noceda Priaconza del Bierzo Puente de Domirgo Florez San Esteban de Valdueza Oseja de Sajambre Prode Reyero

Vegamián -Berciance del Camino Gordaliza del Pino Josta Juntille La Vega de Almanza La Vega de Alle. Sabelices del Río Villemizar Algadefe .. Свюркаяв Casti falé Castrofuerte -Cimanes de la Vega Corvillos de los Oteros Metedeón de los Oteros Villabrez .

Villademer de la Vega Villanueva de la Manzanaa Arganza Bathoa Berlenga Caca balon Camponaraya Candin Carracedelo Fabero Valle de Finciledo Vega de Valcarce León 29 de Enero de 1909.

El Gobernedor,

Victoriano Guzman.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE LEON

PROVISION DE ESCUELAS INTERINAS

RELACION general de las solicitudes presentadas à les 35 Escuelas vacantes annaciades en el Boustin Orional de 13 de Noviembre de 1988, y nombramentos hechos por la Janta en sesión de 25 del mismo mes y

					_				
Número de orden	Nombres de los aspirontes	Titulos	Servicios			Escuelas adjudicadas			
_	,	i m	 n.	11	11.4	Santingo Millos			
_ []	Cesareo Alvarez y Alvarez	T. superior	6	11	110	Tropajo del Ce-			
2	Cristiano Pinto Uriarte	M. M	- 4		40	recedo			
	Julia Allende y de Villa	ta ta i	1	-	91	Crémenes			
9	Julia Allende y de virta	14 4	וֹוֹי			Cebrones del Rio			
	Antonia Hernandez García		1			Peradasolana			
•	Maciano Valla y Valla	netonico id							
6	Meria Luien Nietal	T. 10		! *	•	Vilela			
7	Domingo Pariente Garcia	Deponitoere	اما	١,	1	77-11			
	l	_ mental	ğ	עו	10	Valleciilo Piedrafitade Ba-			
-8	Servando Suárez Sabugo	T. id	3	>	19				
		i	ا_ ا	ļ	١.	bin			
ç	Horacio Martinez Blanco	[Id. id	.3	,] 3	Valde foentes del			
	<u> </u>	ļ	١.			Paramo			
10	Eduardo Baños Herreros	Id. id	3	7	1	Banecidas			
īĭ	Lucas Castro Mayo	Id. id	12	10	28	Vegaellina de			
	[· ·	L	โ	١.		1 Orbiena			
19	 Braulio González Rodrígwez	D. id	2	10	6	Paradilia de Gor-			
			l	ı		đon			
19	Emilio de la Calzada Galzón	T. id	2	10	i 1	Souta Ceuz de			
10	i		-	ļ.,	! -	Montes			
1.4	Daniel Prieto Jiménez	fd. id	j 2	10	١,	Fontoria			
15	Maria del Conanelo V. Cadenas	ld id	iō	وا	114	Villa vente			
10	Miguel Canovas Ramitez	la la	وا	و ا		Campohermoso			
10	Bug det Canosas Ifamittéeres		_	•					

Número de	Nambres de les aspirentes	Titulos	Servicios			Escuelas adjudicadas
	Tomás Garcia Gorzález	Titulo ele- mental	2	7	21	Quintanilla de
18	Baldomera Rojo Ibáñez	l1. id	2	7	19	los Oteros Quintana de Rueda
90	Domingo Ramos Martinez Casto Aivarez Diez Sigifredo Garcia Fernández	[14. id	2 2 2	7	4	Brañveiss Turauilla Truscastro de
	Benito Falagan de Abajo		2	4	58	Riego de la Ve- ga
23	Remon Viejo Otero	Id. id.;	2	4	10	Cuevas de Valde-
24	Meria del S. Melón Morán	řd. id	2	3	28	(Propuesta por el S. Rector para B. Mar)
- 7	Asunción Verduras Ordás		2	2	29	(Dadas las que pide)
4.5	Ausstasia Alonso y Lopez	[120] The state of	2			Quintann del Castillo
27 28	Claudis de la Banda Garcia Leonione Meriau Castro	D. id T. id	[1			Calada de Cea (Dadas iss que pide)
- 29 30	Norberto Rodriguez Fernacdez Aprelia Sparez Fernandez	ia. 1d	1	- 9	21	(luem) (luem)
- 81		10. 10	ì			Pradorrey Sen Pedro de Trones
33 84	Juita Mateo Alcantara Sedoitzs Hernandez Vaquero	D. id T. 12	l l			Llauaves (Dadas las que
36 36	Sofia Lopez Valero Deolectia Valiñas Garcia	Id. id Id. id	1			pide) Soto de V×ldeón Otero de Nara
37 38 39	Virginio Gutiérrez Alva	D. id r. ia. D. id	ı	2 11	29 23	guantes Vega Valcarce Villacintor San Peoro Malio
	Maria Consolación Méndez.					Santa Marina de Valdeón Villarrodrigo de
42	Ana Cabaro Alvarez	D. id		7	4	las Regueras
43	Manuela Robies Tescon	T. M		4	17 25	
- 46 - 43	Aureliono Ferreras Marcelino Garcia Caroajo	id: 1d	୍ଧ	1	.7	
46	Autolino Murinez Pérez. Enilla Zaragosi Aurelia Celaus Osero.	11.10) D	,		
50 51	Lorenzo Rodriguez Alvarez	Id. id.	3	•	,	
52 53	Lorenzo Rodinguez Alvarez Agnetian Ordonez Sierra Z carles Berrera Martipez Aurelia Gonzalez Ordonez	id. id.	3			
bb	Aurelia Felipe Vazquez Cuncapcios Felipe Vazquez	U. IL.,	,	1		
57: 58:	Manuel Abed Perez.	Is. 10:	,	2	2	
80	Sargio Alonso Alverez	11-10	•		*	
. 62	Maria Teresa Mendañ. Francisco Calvo Carrers. Luis Guneriez Gonzalez.	ld. 1d	,		2	
04	Pedre Neva Sentos. Gregorio Hidalgo Charro	13. 10	3	3		
66 67	Mario Esperanza Rodriguez Fiola Garcia y Garcia Caudido Antonio Cachero	11. id 1a. id	>	3	*	
1	Alberto Alongo Miñambres	perior	2		29	
70	Maria de la Asunción Cifuentes Felips Fernández González	h	8	(0)	4	
7.2	Poz Maria Perez Soto Maximica Lopez Tojerina Gonsto Garcia Alvarez	[d. id.,]	i	8	9	
75	Baspaventara González Garcia	Id 14	1	ij	8	
. 77	Froman Aleuso Melón Fudecciano Gandarillas Josefa Mondeño	I t. id	2	4	10	
79.	Uipiano Fernandez	[d. id	2	2	3	
85 81	Maximiaa Fraile	I 1. id Id. id	2	7)	*	
83 84	Dugatila Mate	[1. id [1. id	;		•	·

orden	Nombres de los espirantes	Títulos	Servi	cios	Escuelsa adjudicadas			
85	Margatita Marcos		'	i	!			
	[a.a	mental	• • •	* *				
	Obdulia Marcoe			* *				
87	Sutiquiano Alvarez	La. 1d	: إد	1 2				
	Luisa Vazquez) a				
89	Ramona Rodriguez	Id. id	36 1					
9/1	Agapito Blas Martinez	Id. id	وأمجا	٠ ا،	:			
91	Josefa Soto	id. id						
	Maria Diez Rodriguez							
O a	Candido Martinez	1009000	- T	Ή.				
00	Canada arangement	so idem		26				
	l			120				
94	Jeeus de le Colzada	1. y 2. 1a. ia.	전 1	P				
95	Aptolio Quiregs	L. y 2 id id.		sj x				
96	Antonic Ramos	Certificado	.					
		de aptitud	1110	14				
71	Mauriclo Martinez		3110	8				
					<u> </u>			

León 29 de Enero de 1909 - El Gubernedor-Presidente. Victoriano Gusman. - El Secretario, Miquel Bravo.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto fecha 20 de Diciembre de 1927, se annucian al publico por medio de este Bozaria Oriciat y del anuncio fijado en el tablon colocado en la Diputación proviccial, isa siguientes E cuelas, que se hillan vecantes para su provisión interina, concediéndose un plazo de ciuco dias para la presentación de solicitades, à contar desde el siguiente a la inserción en el Bourrin Obicial.

ntamientos Sueldo
Plat. Cta.
el Coudado(500
ice

Para que los interesados conozona les disposiciones referentes el Caso, tanto respecto à la documentación que pecesitan como a los demás derechos que les asisten, reproducese a continuación el erticulo del Real decreto que se reflere a provis co de interinidades:

(Art. 22. Las Justas provinciales proveeran, our caracter interino, las vacantes que ocurran en las Escuelas de Maestros o Maestras cuya dotación sea inferior à Mão pesetas.

Los Maestros espiractes baran constar en su instancia, dirigida a señor Gobernador Presidente, la Escuela o Escuelas que pretenden, cuando hubisie varies vacantes, scompañando à la instancia hoja de servicios debidamente decumentada y feintegrada, lus que los hayan prostado, o copia del titulo profesional que posesa, los de nueva entrada.

Leon 29 de Evere de 1909 - El Gobernedor-Presidente, Victoriano Queman .- El Secretario, Miguel Bravo.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

A las dece del dia 1.º del pròx mo mes de Marzo, tendr'i lugar en la casa cons storial dei Ayuntamiento de Valherruela, la subasta de 5.267 metros cúbicos procedentes de 23 pies de madera de biya de corta frandulecta efectuada en el monte cu v. 545 dei Cathlogo, dencminado «La Estrella», perteueciente al pueblo de Caminayo.

Las expressoss maderas se hallan depositadas en peder de D. Enfanio Riaño, tercer Vocal de la Juota administrativ, de diche pueblo, y el tipo de tasco de as el de 3i de pese-

Las condiciones que hau de ragir son les contenidas en la edición del BOLETIN OFICIAL de la provincia del dia 25 de Saptiembra último.

Leon 20 da E sero de 1909.-El Ingeniero Jefa, Joed Prieto.

OFICINAS OS HACIENDA

Æ

Sid

Ε

Á ·c c

l.

TSARdeficaedysc

! E

æ

ADMINISTRACION DE HACIRNDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR

Ruego a tosos los Alcaldes que inmediatamente, y ai objeto de dar camplimiento à un asrvicio reclamado con urgancia por el Ex celentisimo. S.. Director general de Coutribuciones, Impuestos y Rentes, ramitra à este Odeine una relación de aquellas fincas por las que pagan contribución los Curas Párrocos directamente, y no sean ni la casa parroquial pi la finca rústica aceja á la misma.

Leon 29 de Enero de 1909.-El Administrador de Hacienda, P. S., Marcelino Mazo.

77

140 g

omeis™ • z

idalg:

30

i ka

RELACION de las escridades que han de satisfacer los dueños o explotadores de las mines que se detalina à continuacion, por el 3 por 100 del producto bruto de lo explotado en el cuarto trimeste del año de 1908:

Número del expediente	Número de la carpeta	Nombre de las minas	Class del mineral	Término municipal dande radican	Nambre de los dueños	Quintales métricos extraídos en el trimestre	Ley por 100	Precio del quintal Pesetas	Valor en depósito ó almacén Pessias	
1.887 3.285					D. Senen Arisa	140 200	75 45	14 0 40	1.980 80	bis 80 2 40

Leon 28 de Enero de 1969 - El Administración de Racienda, P. S., Marcelino Mazo.

AYONTAMIRNTOS

Alcalaia constitucional de Presnedo

Hellandose incluico en el alistamiento do este são el mozo Jasa Vacquez Catvo, natural de Finoile. do, hajo de Fermio y de Concepción, coyo actuar paraderò y el de sus padres se ignora desde hace mas de diez ados, por el presente se io cita: para que comparezea por si o persens que le represente, à les opereciones de rectificacion del austa mieuto y cierre nefi itivo ne listas, que tendra logar en esta Consisto. rial el dia 13 de Febrero pioximo; en la inteligeacia que de no concureir al último de oichos actos, se le excluira del alistamiento, reputan-dolo muerto, por analogia à lo que establece la regin 4.º del art. 86 da la lev. eta perinicio de la responsabilidad que en Bu ceso pueda ca-

Freenedo 20 de Enero de 1909. — Et Alcalde, Pedro Usrcia:

Alcaldia constitucional de Rigueras de Arriba

Confeccionados el repartimiento de pousuipos y al de s. bitrios extraordinarios para el são actual, se hallac de manificato al público en la Secretaria municipal portermino de diez dius, pers oir reclamaciones:

Regueras 24 de Enero de 1909.-E. Alcalne, Mignel Mittees.

Alcaldia constitucional de Hospital de Orbigo

Se hallan terminadas y expuestes al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de quince dise, con opjeto as oit recismsciones, les cuentas de caudojes coriespondianten el eto de 1908.

Huspital de Orbigo 25 de Enero de 1909 -El Alcaide, Ar gel Martinez.

Alcaldia constitucional de Cea

Lencrandese el paradeto del mozo Tiburcio Gómes Abrii, natural de San Pedro do Valderaduey, de este Ayuntamiento, hijo de Andrés y de Ramona, que nació el dia 14 de Abril de 1888, cuyo juveu este alistado en este Ayuntamiento, se le cita á fio de que comparezca el dia 31 de los corrientes, que tendra lugar el acto de la reculicación, haciendo extensiva rate notificacion para los dias 14 de Febrero, acto del korteo, y 7 de Mirzo, que tendrá lugar el acto de la clesificación y declaración de seldados.

De no comparecer en los actos citados ni persona que le represente, le parará el perjuicio consigniante. Ces 28 de Enero de 1909.—El Al-

calde, Bernardino Andrés.

Alcaldia constitucional de Renedo de Valdetuejar

Comprendido en el alistamiento de este Ayantamiento para el ac-tual reemplazo el mezo Froilan Diez Fernandez, Lijo de Juan y de Felicians, que nació en Taracilla el dia 5 de Octubre de 1888, cuyo actual paradero se ignora, se cita por me-dio del presente à dicho mozo, a sus padres o tutores, para que el dia 31 del actual, que tendre lugar la rectificación de nicho alistamiento, se presenten en esta casa con-sistorial, à las diez de la mañana, por si tienen que hacer alguna reclamacion.

E . su consecuencia, ruego á las entoridades en cuya jurisdiccion se encuentre al expresado mozo o sus padres, hagan thegar à su conuci-miento esta citáción, y al de esta A-caldín sua domicitios, y si hubicas fullecido es servirán darme aviso para su suclusion.

Renedo de Valdetueiar 22 de Enero de 1909. - El Aicaide, Isidoro Teierias.

Alcaldia constitucional de ... Camponaraya

Tarminado el Teparto de consumas de este Ayuntamiento y año corriente, queda e conseto al públi co en la Secretaria del mismo por termino da ocho cias, para oir reclumaciones.

Camponaraya 21 de Enero de 1909.- El Arcalde, Berneroino Gar-Clu .

Alcaldia constitucional de Peranzanes

Terminado el repartimiento de concumos y arbitrios extraordina nios de este Ayuntamiento para el año de 1909, se baliso exprestos si publico en esta Secretaria municipel por termino de ocho dias, para oir recis maciones.

Peranzanes 20 de Enero de 1909. -Manuel Armesto.

Alcaldia constitucional de Rodiesma .

Ballandose incluides en el elistamiento de cate Municipio para el reemplazo del Ejéroito del corriente ano, con arregio al ceso 5.º del alticulo 40 de la ley de Reciptamiento, les mezes que à continuación se expresan, cuyo actual paradeto se ignors, así como el de elempos de sus padres, se les cita por el presente à los moros, sus paures, tutores, amos o personas de quien dependan, para que comparezcan personalments, o por medio de logitimo representante, A la sala de cosiones de este Ayuntemiento, el dia 31 del corriente mes, à las diez de lu mañana, al acto de la rectificación del alista-

miento, ò à la miema hora del dia 13 de Febrero próximo, en el que ha de quedar cerrado deficitivamente.

Asimismo, se les cita para el acto del sulteo, que tenarà lugar à las siete de la mañana del día 14 del indicado mes de Febraro, en el ma-mo local, y pera el dia 7 de Marzo, à las diez de la mañana, al acto de la cincificación y declaración de sol. dadus; advirtiendoles, que de no comparecer à ninguno de los actos sedelados, seran deciaredos profugue:

1. Jeaus Belzuz, hijo de Pilar, que nació en Rodiezmo el dia 14 de Fabrero de 1888.

2. Automo Rodriguez Castendon, de Juan y de Josefa, nació en Ra-mezmo en dia 10 de Abril de 1888.

3. Maonel Moran Fernandez, de Tomas y de Mangela, nació en Poisobra el dia 30 de Mayo.

4. Raimundo Morau Fidalgo, de Manuel y Teodora, nacio su Pobla-dara si 24 de Junio.

5. Uroano Alvarez Rodriguez, de Jose y de Esperanza, nació en Poladura el 17 de Julio de 1888.

6. Geoaro Gonzáles Martinez, de Benigno y Maria, nacio en Via dangos el 21 de Enero de 1888.

7. Manuel Feruandez Garcia, de Elias y Josefa, nació en Viadangos el dia 28 de Febrero de 1888.

8. Seturnino González Aivarez. de Agustin y Bernards, nacio en Casarda el 5 de Marzo de 1888.

Manuel Bayon Fernandez, de Jose é Irene, nació en Casares el 11 de Junio de 1888.

10. José Rouriguez Martinez, de Perfacto y Elles, nucio en Cusares el 22 de Julio de 1883.

11. Manuel Castanon Gutiériez, de Bonificio y Leocadia, nacio en Casares el 8 de Diciembre de 1888.

12. Santiago Febrero Garcia, de de Valentin y de Genoveva, nacio en Cubilica el 17 de Mayo de 1888.

18. Juan Gonzátez y Gonzatez, de Manuel y de Maria, pació en Ven-tosilla el 24 de Junio de 1888.

14. Juan Alvarez y Alvarez de Miguel y Victoria, Lació en Villanueva el 16 de Julio de 1888.

lo. Minuel Cabello Geijo, de Luis y de Luisa, nació en Vidama-Lin el dia 1.º de Enero de 1888.

16. Matian Lopez Cañon, de Matias y de Oscilia, nació en Villamani el 18 de Febrero de 1888.

Francisco Iglesias Carroce-ra, de Adrianu y de Isidea, nació en Villamania el 23 de Agosto de 1888.

18. Autogio Garcia Diez, de Cenou y de Dolores, nació en Busdongo el 24 de Junio de 1888.

Constantino Bayon González, de Dimingo y de Luisa, pació en Bosdocgo el 9 de Octubre de 1688.

20. Florentino Saoane Martinez, de Domingo y Elvire, nació en Bue-

dungo (Arbas) el 4 de Febraro de 1888 Rodiezmo 20 de Enero de 1909.-El Alcalde, Francisco Diez.

JUZGA DOS

EDICTO

Don Wencesiao Dirat y Rama, Juez de primera instancia de León y su partido. ...

Por el presente es cita, llama y empleza a los parientes más próxi-mos de Juan Gutiérrez Martinez, natural de León, de 52 años de edad. casado, para que dentro del termino de un mes, à contar desde esta in-serción en el Bolstin Opicial de la provincia, comparezcad auto cata que crean acerca de la necesidad de continuar la reclusión de aquél en el Manicomio de San Juan de Dios. de Paiencia, en donde se encuentra padeciendo lipermania alucinatoria delirante; previn éndoles que trans-adrride diche términe sie verificarie, se acordara la reclus on definitiva.

Dado An León à 16 de Enero de-1909. — Wenceslao Daral. — E. Eroribazo, Eduardo de Nava...

Requisitaria

Din Wenceslao Dorat y Rama, Juez de instrucción de León y au par-

Por la presente se cita, llama w emplaza á Santiago Garcia Gonzalez, hijo de Fedro y de Josefa, y & Rafael Lorez Alegre, hijo de Julian. y de Petra, ambde de 18 años, solteros, labradores, naturales y vecinca de Viller de Muzarifa, cuyo paradero se ignora, para que dentro del termino de diez dins à contar desde la tiltima inserción de esta en la Gaceta de Madrid y Bolerin Opiciat de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para notificaries una resolución do esta Audiencia provincial on causa que con otros se les eigne por lesiones; previniéndoles que, de no verificarlo así, les parara el parju cio á que haya luger y seran declarados rebeides.

Al propio tiempo, encargo à todas las autoridades civiles, militares y del orden judicial, procedan a la bueca, captura y conducción á esto Juagado de dichos dos sujetos.

Dads en León à 20 de Ecero de 1909.— Wencesleo Doral.—P. S. M., Eduardo de Nava.

Cédula de emplazamiento

Por resolución de esta facha dictada par el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario seguido por estefa contra Pedro Salvadores del Campo, natural y domiciliado en Astorga, soltero, herrero, de 20 años, hijo de Santiego y de Lucia, y otro, se ha dictado el auto cuys parte dispositiva dice asi:

«Sa señoria, por ante mi el Escri-

bano, dijo: «Se declara terminado este apmario, el que se remitirá á la apperioridad en la forma prevenida, previo emplazamiento de los proce sados, y dárdose conocimiento de esta resolución al Sr. Fiscal, á sus efectos.

Lo mandò y firma el Sr. D. Wencessao Doral y Rama, Juez de instrucción de esta ciudad y su partino: doy fe.—Wencessao Doral y Rama—

Eduardo de Nava.

Y á los efectos de la potificación emplezamiento, para que dentro del termino de diez dies comparez. ca el Pedro Salvadores del Campo ante la Audiencia provincial de esta ciudad, à user de su dereche, extendiendo la presente, que firmo en León á 20 de Euero de 1909.-El Recubano, Eduardo de Nava.

Requisitoria

Don Wenceslao Doral y Rama, Juez de instrucción de León y su partido.

Por la presente se cita, llama y empleza a Francisco Garcia Gooza lez, de 20 años de edad, bijo de Pearo y Gragoria, sibañil, soltero, na tural y vecino de León, cuyo pare-dero se ignora, para que dentro del término de diez dias, contados desde la última inserción de ésta en la Gacets de Madrid y Bolevin Opicial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, pera notificarle una resolución de esta Audiencia provincial en causa que se le sigue por estafe; previniéndole que de no verificarlo asi, le parerá el perjuicio á que haya lugar y será declarado reĥelde.

Al propio tiempo, escargo a todas las autoridades civiles y del orden judicial, procedan a la busca, cap-

turs y conducción á este Juzgado de dicho sujeto. Dada en León á 21 de Enero de 1909.—Wenceslao Doral.—P.S.M.,

Eduardo de Nava.

Don Eduardo Prada y Vaquero, Juez de instrucción de esta ciudad de La Bañeza y su partido.

. Por la presente requisitorial y como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuicismiento criminal, se cita, ilams y empisza al procesade Silvestre Tomás Carbajo, domicilia do en Paiscios de Jamuz, ignoraudose les demas circumstancias del miemo y su actual paradero, á fin de que en el piezo de diez dias, signientes al en que tenga lugar la inserción de la presente en la Gues ta de Madrid y Boletin Opicial de la provincia, comparezas ante este Juzgado, al objeto de notificarie el auto de procesamiento y rendir indegatoria en el sumario criminal que contra el mismo se signe por hurto de patates y habas en una fluca de la propiedad de Juan Castaño, vecino da Palacios de Jamuz: apercibido dicho procesado que de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebeles y le parara el perjuicio à que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encergó à les autoridades de todas clases agentes de la policia judicial, procedan à la busca y captura de diche Silvestre Tomas Carbajo, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposi ción, con les seguridades debidas,

en la carcel de este partido. Dada en La Bañeza à 21 de Encro de 1909. -E. Prada y Vaquero.-P. S. M., Acceio Garcia.

Don Antolin Mosquers Montes, Juez de instrucción de La Cornña:

Hace publice: Que en este Juzga do se sigue sumario sobra violación de correspondencia v sustracción de valores, contra D. Emilio Pita do Rego y D. Alfredo Rivas Pita, Oñciales del Cuerpo de Correce, y en el cual se acordo llamar por medio del ptesente edicto à todas las personus à quienes hubiesen faltado billetes del Banco de España, salica ú otros valores, remitidos por cartas ó certificados depositados en cualquiera de los estafetas que tiene la linea doi ferrocarril nel Norte deade esta ciudad a Madrid, incusives, y en cualesquiera otras, siampre que fuesea dirigidos à algunos de dichos puntos ó tuviesen necesidad de pasar por ellos, á fin de que dentro de diez dias concurran à deciarar en este Juzgado o manifiesten al mismo sus respectivos domicilios, con objeto de enviar los oporturos exhortos para tal obieto.

La Coruña 18 de Enero de 1909. Antolta Mosquera.

En virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción accidental de este partido en providencia de este dia, dictada en la pieza de tesponsabilidad civil correspondiente a la cunsa que en este Juzgado se signic por homicidio contra Manuel Bulnes Dominguez, vecino de Soto de Valdeon, y otros, se sacan por se-gunda vez a pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, por telmino de veinte dias. schalandose para el remate y vecta ei dia 20 de Febrero proximo, a las once de la mañaña, en la sala de audiencia de este Juzgado, los bienes embargados al referido penedo y que à continucción se expresan:

1. La quinte parte de una casa, en el pueblo de Soto de Valdeon, compuesta de planta baja, cuadro y pajar, proindiviso con los demás heredetos: linda al S., Isidoro Pérez; M., Hilerio Barales; P. y N., calle Reo ; señalada con el núm. 39, tasa-

da en 150 pesetas.

La mitad de nus tierra, al sitio de Varga-Borian, proindiviso con su madre Paula Dominguez: linda S. y M., tierra de Leon Mertinez: P., Riega de Merias, y N., tierra de Paula Pesquera; tasada en 225 pe-

setas.
3. Ua prado y tierra al sitio titulado 108 Entremisos, cabida de 6 celemines: hade S., otra de Rafael Ordás; M. y P., prado de Vicente Martinez; tasado en 180 pesetas.

Un orado, al sitio de Balemera. cabida de 6 celemines: linda S., prado de Ramona Martinez; M., otro de l'edro Guerra; P., otro de nerederos de Facundo Alexeo, y N., cierro; tasado en 175 pesetas. Todos ellos radican en termino de Soto de Val-

Los que dessan toma: parte en la adquisición de los bienes anteriormente insertos, deberán acudir á la enta de andiencia de este Juzgado el dia anterjormente citado; advirtiendose que po se admitirun postures que no cubran las dos terceras partes del precio que serve de tipo para esta cegunda subasta, y que los licitadorea han de consignar en la mesa de ente Juzgado el 10 por 100 de dicho justiprecio.

Risão 20 de Enero de 1909.-El Escribano habilitado, Pedro GutiéDon Teodoro Alvarez Carcado, Juez manicipal de Garrafe.

Hago esber: Que pare hacer pago D. Segnado Llamas, vecino de Villanueva del Arbol, de la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco pegates, y las dietas y costes, que le es en deber D. Toribio Diez, vecino de Riosequino, se sacan à pública licitación, como de la propiedad del daudor, los bienes siguientes:

Seis pies de colmens: valuedos on setents y pinco pesetas.

2.º Quince arreibes de hierbs; en

quince pesetas.

8. Cincuenta arrobas de paja; en veiaticinco peeetas.

Un colar de casa, con su cuedizo, cubierto de teja, en la calle del Campo, del pueblo de Rinrequino, que mide una superficie de cien metres coadrades: onds al Oriente, Poniente y Norte, calles, y Mediodia, casa de Santiago Diez; valuado en setenta pesetas.

Una casa, dubierta de teja, en la misma calle, mide una superficie de cien metros cuadrados: linda. Oriente, con la calle: Mediadia, casa. de Santos Ordonez: Pobiente, correl de la misma, y Norte, casa de Santisgo Diez: valuada en ciento veinta

pesetas.

6.º Otra partija de casa, al mismo sitio, de planta alta y baja, mide una superficie de seis metros cuadrados: linda Mediodia, calles; Poniente y Norte, cara de Santos Or-

donez; valuada en cien pesetes.
7.º Un prado, en termino de Riosequino, al sitio de la huerta, cobida de cuatro celemines: linda Oriente, otro de Francisco Ordóñez; Medicala y Posiente, otro de Antonio Ordónez, vecino de Villasinta, y Norte, otro de Juan Gutierrez: velusdo en satenta y cinco pesetas.

8.º. Otro prado, en dicho termino y sitio de los pradillos, cabida de custro celemines: lindo Oriente, otro de Francisco Diez; Mediodia, otro de Santa Ordonez: Poniente, de Juan Santos, y Norte, de Faustino Diez; valuado en ciso pesetos.

Una tierra, con au fruto centeno, al sitio las Lagañosas, cabida; de cuatro celemines: linda t)riente y Mediodia, otra de Juan Aries; Poniente, camino, y Norte, otra de Marcos Bouar; valuada en quince

10. Otra tierra, al sitio de Bustiello, centenal, con su froto, cabida de diez celemines: linda Oriente, otra de Antonio Flórez; Mediodia, de Baldomero Valbuena; Poniente, de Gregorio Florez, y Norts, de don Elias Gago; valuada eu treinta peeetas.

11. Otra, al mismo sitio, planta da de viña, cabida de una fanega: linda Oriente, otra de D. Jesus Rico; Medicdia, de D. Elias Gago; Po-niente, de Rafaela Alvarez, y Nor-te, de herederos de Tomasa Gutiérrez: valuade en treinta y ocho pesetus.

12. Otra, à les Llumas, centenal, cabida de una fanega y seis celemines: linda Oriente, Camino; Medio-dia, otra de Genaro de Robles, y Norte, otra de Francisco Sánchez, con su frutor valuada an ciocueuta y

ocho pesetas. 13. Orre, á las Llamos bajeras, cabida de ocho celemines, con au fruto de trigo: linda Oriente, otra de Santiago Diez; Paciente, otra de Manuel de Robles, y Norte, la de Agustin Boñar; tasade en cuerenta pesetas.

14. Una tierra trigel, al artio del Cangecero, cabida de coho celemines: linda Oriente, otra de Santa Ordodez; Mediodia, de Baldomero Gutiérrez; Poniente, de Baldemero. Vaibuene, y Norte, de Santa Ordonez; valuada en treinta y cinco pesetes.

15. Otra tierra, á les Suertes, osbida de nos farega, centens!: linda Oriente, otra de Autonio Gutié-rrez; Mediodia, de Vicente Garcia; Poniente, de María Garcia, y Norte. de ildefosso Gutierrez; Valuada an

treinta pesetas.
18. Otra, al mismo sitio, de seuscelemines: linda Oriente, ntra de Evarieto Florez: Mediodia, de Froilea Muñez; Poniente, de Francisco Gutierrez, y Norte, de Paulino Gu-

tiérrez; valuada en quince peaetes. 17. Ub lote de monter en diono término, titulado . Monte Gallinas. nabida de rostro fanegas: linda Oriente, monte público de Palsznelo; Mediodia, en Antonio Florez Diez: Posiente, arroyo, y Norte, de Ambrosis Diez, valuado en setenta y cinco pesetae. 18. Una tierra, en término de

Villeeints, al sitio linares, cabida desets celemines: linda O., otra de herederes de Magdalena N., de Vilissinta; M., Tomillar; P., de Maria Diez, y N., de Jerus Ordonez; va-

luada en diez paretes. 19. El fruto pendiente de trigo. y centeno de ma tierra, término de Ricsequina, y sitio del Crutivolo, ca-bida de diez celemines: linda Oriente, otra de Gregorio Fiorez; Mediodia, terreno comue; Poniente, Angel Arise; valuado eo quince pere-LBA.

20. El fruto pendiente de trigo en otra tierra, al citio dicho, cabida de seis celeminee: linda Oriente, otra de Argel Arias; Mediodia, terrebo comuc: Poniente, de Basilio Florez, y Norte, idem; valuado en ocho pe-

El remete teedra logar en la sala, de audiencia de este Juzgado, sitoen Garrafe y casa del Secretario que sutoriza, el dia doce de Febrero próximo, y hota de les catorce; advirtiendo one no se admitirau posturas que no cubran las dos terceras partes de la tesscion, y para tomar parte en la anbeata se babra de consigner per les licitadores con autelación gobra la mesa del Juzgado. el diez por ciento de la tesecion; no consten titulos, y el compreder no podrá exigir otros que cartificación del acta de remate.

Dado en Garrefe à quince do Enero de mil povecientos pueve. - Teodoro Alvarez .-- P. S. M .: Mintuel Tascon, Secretario.

Juzgado municipal de Villaselán

Por renuncia del que la desempensba se halla vecante la Secretaria de este Juzgado municipal, sin máo detación que los derechos de arancol. Los aspirentes à la misma presentaren ens solicitudes documentadus en este Juzgano, on término de quince diss, a contar desde to publicación de este anuncio en el Bo-LETIN OPICIAL, acompañando toda la docomentación que previene el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

No se admitirán spricitudas pi documento alguno que no celén extendidos en ai papel corriente, con-

forme à la ley del Timbre. Villaselan 22 de Enere de 1909.-E! Jusz. Juan Agenjo.

Imp. de la Diputación provincial

Α D **(Q** R tu:

ta

.. 73

D.

q٤

FI

ťa. iud tru de] lia.

щe

10 MIN

Cobe Cons V finit del I apro Dicie

DE Rner ALF bern an fiel

teo á Booce